



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Caucasia, 15 de junio de 2023

Oficio 307

Al contestar favor
citar el radicado
2022-00108

Señores

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CAUCASIA
E.S.D

Proceso : Verbal- Responsabilidad Civil Extracontractual

Demandante: Candelario Pacheco Navarro C.C 6.661.314
Elizabeth Pacheco Pérez C.C 39.278.060
Teresa del Carmen Pacheco Montes C.C 39.284.424
Dina Luz Pacheco Pérez C.C. 39.282.646

Demandado : Deimer de Jesús García Bustamante C.C 1.038.116.723
Eléctricos Caucaasia La 20 S.A.S Nit 900 349 134

Radicado : 05154 31 12 001 **2022 00108** 00

Asunto : **Cancela Medida Cautelar de inscripción de demanda**

En el proceso de la referencia, mediante sesión de audiencia celebrada el 7 de junio de 2023, se ordenó cancelar la medida cautelar de inscripción de la demanda, que recae sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 015-82832 de dicha Oficina de Registro y de propiedad del demandado ELECTRICOS CAUCASIA LA 20 S.A.S, identificado con Nit. 900 349 134

Por lo anterior, sírvase cancelar la medida de inscripción de demanda, la cual le fue comunicada mediante oficio No. 0506 del 18 de julio de 2022.

Atentamente,

RUBIELA INÉS ÁNGEL GUTIÉRREZ

Secretaria

Firmado Por:
Rubiela Ines Angel Gutierrez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 001 Laboral
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **edf44b1a2db0a2975d21f73b2d485394462e703cc7d521077a09cc754ea072ce**

Documento generado en 15/06/2023 05:20:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>